

En esta sesión aplicada se presenta la técnica forense para la evaluación del daño psicológico del Sistema de Evaluación Global. Se trata de una prueba científicamente validada que cumple con el triple objetivo que demanda la evaluación forense: establecimiento de una relación de causalidad entre los hechos investigados y el daño (frente a la compatibilidad que no es prueba de cargo suficiente); un diagnóstico diferencial de simulación (obligado para enervar el principio de presunción de inocencia) y el diagnóstico de daño psicológico forense. La técnica consta de una doble medida (persistencia en la jurisprudencia, consistencia inter-medidas en ciencia) en tarea de reconocimiento, instrumentación psicométrica, el MMPI-2, y una tarea de cocimiento, la entrevista clínico-forense. Ambos instrumentos son fiables y están validados para la evaluación forense del daño psicológico y el diagnóstico diferencial de simulación. Además, la entrevista clínico-forense permite establecer una relación de causalidad (requisito de la evaluación forense) entre los hechos investigados y el daño. La técnica también incluye un sistema validado de cuantificación del daño para su compensación por el agresor o, en su defecto por el Estado (Artículos 8 y 12 de la Declaración de Principios Básicos de Justicia para las Víctimas de Crímenes y Abuso de Poder; Naciones Unidas, 1985). Finalmente, la técnica forense incluye un criterio de decisión estricto, empíricamente validado, que cumple con el principio de presunción de inocencia, así como un control de la correcta aplicación del perito.